

PROCESO: VERBAL DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE: HENRY CAMILO y MAURICIO ALEJANDRO MARTÍNEZ GRATEROL
DEMANDADO: MARÍA DORIS GALEANO ZABALA, MARÍA CAMILA MARTÍNEZ GALEANO y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00217-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho del señor Juez informando de una solicitud de terminación por pago del proceso.
Bucaramanga, 2 de febrero de 2021

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
REF.: 2020-00217

Conforme se indica en la constancia secretarial, el apoderado de los demandantes presenta una solicitud de terminación del proceso por “**pago total de la obligación**”¹.

Pues bien, teniendo en cuenta que se trata de un proceso VERBAL, previo a resolver sobre la terminación que se menciona, **SE REQUIERE** al apoderado de los demandantes para que informe con mayor exactitud, si lo que pretende es desistir de las pretensiones, retirar la demanda, o en todo caso para que indique la forma anormal de terminación que requiere, lo anterior como quiera que el pago de la obligación no corresponde a la naturaleza declarativa del proceso verbal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ
Para notificación por estado 007 del 08 de febrero de 2021

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5cee203bd0ec813a5b41f348e574511bae09861761dc6db0c4ed5f7c69ac5cc3

Documento generado en 05/02/2021 03:58:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase PDF: “11SolicitudTerminacionProceso”